



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 245/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ariel Cristian ACOSTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 245/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 245/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Ariel Cristian ACOSTA, Legajo N° 22004, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1140/2017

UTN
mel
DAN

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior